

DECRETO N° 3762

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	SONIA PAINEMIL ALVAREZ /		Rut :	
<b>Funciones:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer , en calidad de <b>Técnico de Nivel Superior de Enfermería</b> , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>				
Monto Total	\$109.056. /			
Período desde	11.09.2021 /	Hasta	19.09.2021 /	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.01 /			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$109.056. (ciento nueve mil cincuenta y seis pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE



CVF/MRS/NBP/ MRS /arg  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

12066/15.11.21